

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 301 2020-GR-JUNIN/ORAF Huancayo 30 JUL. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Con **Solicitud S/N°** de fecha 04 de marzo del 2020, mediante el cual el Alcalde del Centro Poblado de Jatunhuasi, distrito de Andamarca, Provincia de Concepción, solicitan apoyo con materiales de saldos de obras para el proyecto "Refacción de la I.E. Inicial, Local Comunal, Local Municipal del Centro Poblado de Jatunhuasi, distrito de Andamarca" el Informe Técnico N° 167 2020-GRJ/ORAF/OASA emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.

Que, la Directiva General N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obras ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.

Que, mediante Informe N° 11-2020-GRJ-ORAF/OASA/CA, la Coordinadora (e) de Almacén Central del Gobierno Regional Junín, luego de la verificación en los Almacenes del GR Junín, comunica la existencia de materiales saldos de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:

N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	50	BOLSAS	18.00	900.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.

ORAF
 DOC. N° 4233313
 EXP. N° 2478797

Que, mediante informe N°003-2020-GRJ/GRI/SGO-FRC, de fecha 09 de junio del 2020 el Ing. Franc Retamoso Claros, en su calidad de Coordinador de Obras, concluye que las Obras "Construcción del Puente Sobre el Rio Mantaro Distrito de Chilca y Tres de Diciembre Provincias de Huancayo y Chupaca Región Junín" cuenta con Pre Liquidación de Obra.

Que, mediante Memorando N° 278-2020-GRJ/GRI/SGO, Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras, menciona "que es procedente la transferencia de saldos de la obra mencionada que se ha cumplido con la entrega de la Pre Liquidación de Obra".

Que, mediante Informe N° 019-2020-GRJ/GRI/SGLO, Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye, en cumplimiento a la Directiva N° 05-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la Transferencia de Saldos de Materiales de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con las Pre Liquidación presentada con Memorando N° 032-2020-GRJ/GRI/SGO.

Que, mediante el Informe Técnico N°167-2020-GRJ/ORF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales, solicitados por el Alcalde del Centro Poblado de Jatunhuasi, distrito de Andamarca, provincia de Concepción, para el proyecto: "Refacción de la I.E. Inicial, Local Comunal, Local Municipal del Centro Poblado de Jatunhuasi, distrito de Andamarca" de acuerdo al siguiente detalle.

N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	50	BOLSAS	18.00	900.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por administración directa para el proyecto "Refacción de la I.E. Inicial, Local Comunal, Local Municipal del Centro Poblado de Jatunhuasi distrito de Andamarca" y se transfiere:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



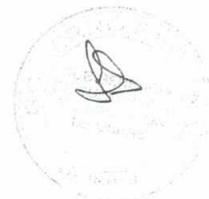
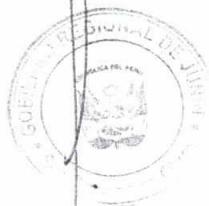
01	CEMENTO ANDINO	50	BOLSAS	18.00	900.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNIN.
----	----------------	----	--------	-------	--------	----------	---

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Alcalde del Centro Poblado de Jatunhuasi, distrito de Andamarca, provincia de Concepción, para el proyecto: "Refacción de la I.E. Inicial, Local Comunal, Local Municipal del Centro Poblado de Jatunhuasi, distrito de Andamarca", en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Publica Regional, a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Publica Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
 DCA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 AGO. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL